

ANUNCIO

Mediante resolución del Alcalde-Presidente del IMV, de fecha 15 de julio de 2025, y en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de funcionario Técnico/a de Grado Medio, Trabajador/a Social, en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, ha resuelto, entre otros extremos:

Primero. Proceder a la rectificación del error material producido en la base 34 a) de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza vacante de funcionario Técnico/ a de Grado Medio, Trabajador/a Social en la plantilla de personal del IMV del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en el sentido de que donde dice: "Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas tendrán una penalización de 0,6 puntos por cada una", ha de decir:

"Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas tendrán una penalización de 0,06 puntos por cada una".

Segundo. Proceder a la rectificación del error material producido en la base 32 de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza vacante de funcionario Técnico/ a de Grado Medio, Trabajador/a Social en la plantilla de personal del IMV del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en el sentido de que *donde dice*:

- "a) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio oral.
- b) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio escrito".

Ha de decir

- "a) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida por las personas candidatas en el ejercicio escrito (segundo examen).
- c) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio tipo test.
- d) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- e) Sorteo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo. José M^a López Cerezo
Director Gerente
Instituto Mpal. De la Vivienda,
la Rehabilitación y la Regeneración Urbana

Código Seguro De Verificación	cFLEgJuBBCx6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	07/10/2025 15:27:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFLEgJuBBCx6XEyA2lP8Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

